



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2021 – Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

c.b.r
EXPT E N° NB-1058-558-21

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

158 -E-

23 NOV. 2021

VISTO:

El Expediente N° NB-1058-558-21, mediante el cual se solicita el dictado del acto resolutivo que disponga la Baja y Alta de firmantes autorizados para operar en las Cuentas Corrientes pertenecientes a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa en el Banco de la Nación Argentina y al Banco Macro S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 5999-E-18, de fecha 09 de Enero de 2018, se crea dentro de la órbita del Ministerio de Educación de la Provincia la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, de la que dependen la Dirección de Planeamiento Educativo y la Dirección de Información, Monitoreo y Evaluación Educativa;

Que, mediante Resolución N° 8816-E-2018 de fecha 10 de Abril de 2018, se designa como Responsables y Firmantes de las Cuentas Corrientes N° 48800508/91 y N° 48800510/76 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Salvador de Jujuy a la Prof. Natalia García Goyena y Lic. Vanesa Victoria Humacata;

Que, mediante Resolución N° 8815-E-2018 de fecha 10 de Abril de 2018, se designa como Responsables y Firmantes de la Cuenta Corriente N° 3-200-0940784813-6 del Banco Macro S.A., a la Prof. Natalia García Goyena y Lic. Vanesa Victoria Humacata;

Que, por Resolución N° 3406-E-2021 de fecha 28 de abril de 2021 designa como Responsable y Firmante de las Cuentas Corrientes N° 48800508/91 y N° 48800510/76 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Salvador de Jujuy y N° 3-200-0940784813-6 del Banco Macro S.A., a la Prof. Claudia Marcela Gamez Moreno

Que, mediante Decreto N° 4313-E-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, se aceptó la renuncia de la Prof. Natalia García Goyena al cargo de Secretaria de Innovación y Calidad Educativa;

Que, a través del Decreto N° 4320 de fecha 18 de octubre de 2021, se aceptó la renuncia de la Lic. Vanesa Victoria Humacata como Directora de Información, Monitoreo y Evaluación Educativa; dependiente de la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa;

Que, por Decreto N° 4324-E-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, se designó al Prof. Rodolfo Jaramillo en el cargo de Secretario de Innovación y Calidad Educativa;

Que, en el Decreto N° 4321-E-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, se designó a la Prof. Claudia Marcela Gamez como Directora de Planeamiento Educativo y Lic. Gisela Belén del Rosario Gutiérrez como Directora de Información, Monitoreo y Evaluación Educativa; dependiente de la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa;

Que, es necesario disponer la Baja y Alta de los firmantes de las Cuentas Corrientes pertenecientes a la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa;



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



.../12. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

158 -E-

Que, Asesoría Legal toma participación sugiriendo se dicte administrativo que disponga la renovación de firmantes de las cuentas corrientes pertenecientes a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa;

Por ello; y en función de las potestades que le son propias.

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 15 de octubre de 2021, la BAJA como Responsable y Firmante de las Cuentas Corrientes N° 48800508/91 y N° 48800510/76 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Salvador de Jujuy y N° 3-200-0940784813-6 del Banco Macro S.A., a la Prof. Natalia García Goyena D.N.I. N° 23.581.256.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, a partir del 18 de octubre de 2021, la BAJA como Responsable y Firmante de las Cuentas Corrientes N° 48800508/91 y N° 48800510/76 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Salvador de Jujuy y N° 3-200-0940784813-6 del Banco Macro S.A., a la Lic. Vanesa Victoria Humacata D.N.I. N° 34.606.916.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que a partir de fecha 18 de octubre de 2021 quedan como Responsables y Firmantes de las Cuentas Corrientes N° 48800508/91 y N° 48800510/76 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Salvador de Jujuy y N° 3-200-0940784813-6 del Banco Macro S.A., el Prof. Rodolfo Germán Jaramillo D.N.I. N° 16.971.204 firma necesaria y Lic. Gisela Belén del Rosario Gutiérrez D.N.I. N° 33.999.871 quien firmara en forma indistinta con la Prof. Claudia Marcela Gamez Moreno.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Prof. Claudia Marcela Gamez Moreno D.N.I. N° 23.053.732, continua conjuntamente como Responsable y Firmante de las Cuentas Corrientes N° 48800508/91 y N° 48800510/76 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Salvador de Jujuy y N° 3-200-0940784813-6 del Banco Macro S.A con la Lic. Gisela Belén del Rosario Gutiérrez D.N.I. N° 33.999.871 y el Prof. Rodolfo Germán Jaramillo D.N.I. N° 16.971.204

ARTÍCULO 5°.- Procédase a notificar, mediante copia certificada del Acto Administrativo, por Jefatura de Despacho los términos de la presente Resolución a la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa.

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de conocimiento por Fiscalía de Estado y toma de razón del Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial. Cumplido pase a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para su conocimiento y efectos de su competencia, vuelva al Ministerio de Educación, y pase a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Dirección Provincial de Administración. Cumplido enviar a la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia para su archivo.



[Firma manuscrita]
LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación